



Asamblea General

Distr. general
13 de abril de 2017
Español
Original: inglés

Septuagésimo primer período de sesiones
Tema 153 del programa
**Financiación de la Fuerza de las Naciones Unidas
para el Mantenimiento de la Paz en Chipre**

Ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016 y proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Consignación 2015/16	52.538.500
Gastos 2015/16	49.490.900
Saldo no comprometido 2015/16	3.047.600
Consignación 2016/17	54.849.900
Gastos previstos 2016/17 ^a	54.354.600
Gastos inferiores a los previstos en 2016/17 ^a	495.300
Propuesta del Secretario General para 2017/18	56.040.800
Recomendación de la Comisión Consultiva para 2017/18	55.581.000

^a Estimaciones al 31 de enero de 2017.



I. Introducción

1. Las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto que figuran en los párrafos 25, 28 y 35 del presente documento entrañarían una reducción de 459.800 dólares en el proyecto de presupuesto de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP) para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 (A/71/763). En los párrafos que figuran a continuación, la Comisión formula recomendaciones y observaciones sobre cuestiones concretas, cuando procede.

2. En su examen de la financiación de la UNFICYP, la Comisión Consultiva se reunió con representantes del Secretario General, quienes le proporcionaron información y aclaraciones adicionales, proceso que concluyó con las respuestas escritas recibidas el 24 de marzo de 2017. Al final del presente informe se enumeran los documentos que consultó la Comisión y los que utilizó como antecedentes para examinar la financiación de la UNFICYP. Las observaciones y recomendaciones detalladas de la Comisión respecto de las constataciones de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y sobre cuestiones intersectoriales relacionadas con esas operaciones figuran en sus informes conexos (véanse A/71/845 y A/71/836, respectivamente). Las observaciones de la Junta que se refieren de forma específica a la UNFICYP se analizan en el párrafo 10 del presente informe.

II. Ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016

3. En su resolución 69/296, la Asamblea General consignó la suma de 52.538.500 dólares en cifras brutas (50.446.700 dólares en cifras netas) para el mantenimiento de la UNFICYP durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016, excluidas las contribuciones voluntarias presupuestadas. La suma total se ha prorrateado entre los Estados Miembros. Los gastos del período ascendieron a 49.490.900 dólares en cifras brutas (47.326.200 dólares en cifras netas), lo que arroja un saldo no comprometido de 3.047.600 dólares en cifras brutas (3.120.500 dólares en cifras netas), que equivale al 5,8% de la consignación total.

4. Según se indica en el cuadro que figura en la sección III.A del informe sobre la ejecución del presupuesto de la UNFICYP para 2015/16 (A/71/580), el saldo no comprometido del período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016 se debe a las reducciones de las necesidades por un monto de 1.459.500 dólares en la partida de gastos de personal militar y de policía, 286.000 dólares en la partida de gastos de personal civil y 1.302.100 dólares en la partida de gastos operacionales.

5. En la sección IV del informe sobre la ejecución del presupuesto figura un análisis detallado de las diferencias. La disminución de las necesidades en la partida de personal militar y de policía obedeció principalmente a la reducción del número de rotaciones de tropas efectuadas respecto de las rotaciones previstas en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2015/16, dado el cambio de duración de los períodos de rotación de 6 a 12 meses para el personal de los contingentes militares desplegados a partir del 1 de enero de 2015, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 67/261 de la Asamblea General. Las menores necesidades se compensaron en parte con el aumento de las necesidades para el reembolso de los costos estándar de los contingentes debido a que la tasa media real de vacantes, del

0,1%, fue inferior a la tasa presupuestada del 1%. La disminución de las necesidades para la policía de las Naciones Unidas (243.700 dólares, o un 10,3%) obedeció principalmente al aumento de la tasa media real de vacantes, que fue del 8,7% frente a la tasa presupuestada de 3,0%.

6. La consignación destinada a personal civil para el ejercicio 2015/16 era de 13.168.300 dólares y los gastos fueron de 12.882.300 dólares, lo que dejó un saldo de 286.000 dólares. La disminución de las necesidades obedeció a la reducción de los gastos de: a) personal internacional (492.400 dólares, o un 8,9%), debido a la tasa media real de vacantes, que fue del 3,0%, es decir, superior a la tasa presupuestada del 2,6%, y a la disminución de la tasa media real de ajuste por lugar de destino que se aplicó al cálculo de los sueldos del personal de contratación internacional; y b) personal temporario general (37.000 dólares, o un 19,3%). La reducción de las necesidades se vio contrarrestada en parte con los aumentos por concepto de personal nacional (243.400 dólares, o un 3,3%), que se debieron principalmente al alza de los gastos en concepto de sueldos.

7. La consignación para gastos operacionales para el ejercicio 2015/16 fue de 15.784.000 dólares y los gastos ascendieron a 14.481.900 dólares, por lo que el saldo fue de 1.302.100 dólares. La disminución de las necesidades en concepto de instalaciones e infraestructura se debió a los menores gastos en servicios básicos y de mantenimiento. La disminución de las necesidades se vio contrarrestada en parte por aumentos en los siguientes rubros: a) tecnología de la información (179.700 dólares, o un 18,6%), debido al alza de los costos relacionados con la tecnología de la información centralizada y la adquisición de equipo; y b) suministros, servicios y equipo de otro tipo (583.000 dólares, o un 92,8%), principalmente por pérdidas debidas a las fluctuaciones cambiarias. Las observaciones y los comentarios de la Comisión Consultiva sobre las fluctuaciones del tipo de cambio en las misiones de mantenimiento de la paz figuran en su informe sobre cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz ([A/71/836](#)).

8. Durante el período de ejecución, la Fuerza siguió facilitando proyectos, actos y actividades para contribuir a mejorar las relaciones entre las comunidades. En el ejercicio presupuestario 2015/16 hubo un total de 200 violaciones del alto el fuego que, en comparación con las 234 del ejercicio 2014/15, representan una disminución del 14,5% (véase [A/71/580](#), logro previsto 2.1). Sin embargo, en 2015/16 se produjo un aumento de las actividades de cumplimiento de la ley a raíz de las violaciones en la zona de amortiguación, donde se habían observado actividades de caza y vertidos ilegales (*ibid.*, logro previsto 3.1). Con respecto a las medidas de fomento de la confianza, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que la UNFICYP había llevado a cabo las siguientes actividades: a) la prospección y el desminado de tres campos de minas en el norte de Chipre; b) la prospección y el desminado de una supuesta área de peligro en la zona de amortiguación; c) una tarea puntual de eliminación de municiones explosivas; y d) la limpieza de una zona de combate para apoyar la labor del Comité sobre las Personas Desaparecidas en Chipre.

9. Las observaciones de la Comisión Consultiva sobre la información presentada en el informe de ejecución acerca de los distintos objetos de gastos figuran, cuando procede, en el análisis del proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018.

Asuntos relativos al informe de la Junta de Auditores

10. La Comisión Consultiva también ha examinado el informe de la Junta de Auditores sobre las cuentas de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de

junio de 2016 (A/71/5 (Vol. II), cap. II). Como se señala en el informe, se han realizado 17 exámenes de la dotación de personal civil en los últimos cuatro años (*ibid.*, párr. 252). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que aún no se había llevado a cabo un examen de la dotación de personal civil de la UNFICYP (véase también el párr. 16 del presente documento).

III. Información sobre la ejecución del presupuesto en el período en curso

11. Se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de enero de 2017, se había prorrateado entre los Estados Miembros un total de 600.008.000 dólares respecto de la UNFICYP desde su creación. Los pagos recibidos hasta esa fecha ascendían a 574.962.000 dólares, lo que arrojaba un saldo pendiente de 25.046.000 dólares. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que, al 3 de abril de 2017, el saldo de caja de la misión ascendía a 18.688.000 dólares. Si se sustrae una reserva de efectivo para gastos de funcionamiento durante tres meses de 12.549.000 dólares, el efectivo remanente disponible asciende a 6.139.000 dólares.

12. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, en marzo de 2017, se habían efectuado pagos por un monto de 3,4 millones de dólares a los países que aportan contingentes por concepto de reembolso de los costos estándar de los contingentes durante el período comprendido entre noviembre de 2016 y enero de 2017. Para el período de julio a septiembre de 2016, se efectuaron pagos por un total de 362.780 dólares por concepto de reembolso del equipo de propiedad de los contingentes.

13. Con respecto a las indemnizaciones por muerte y discapacidad, al 31 de enero de 2017 se habían abonado 1.715.000 dólares desde el establecimiento de la Fuerza en relación con 287 reclamaciones. Se informó a la Comisión Consultiva de que no había solicitudes pendientes de indemnización por muerte o discapacidad.

14. Se presentó a la Comisión Consultiva un cuadro sobre los gastos corrientes y previstos para el ejercicio 2016/17, con la justificación de las diferencias. La consignación para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 es de 54.849.900 dólares en cifras brutas y los gastos al 31 de enero de 2017 ascendían a 34.713.600 dólares en cifras brutas. Al cierre del ejercicio económico en curso, el total estimado de gastos ascendería a 54.354.600 dólares, con lo que se prevé un saldo no comprometido de 495.300 dólares.

15. También se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de enero de 2017, la ocupación de puestos en la misión era la siguiente:

<i>Categoría</i>	<i>Autorizados/ aprobados^a</i>	<i>Ocupación prevista</i>	<i>Ocupados</i>	<i>Tasa de vacantes (porcentaje)</i>
Personal de los contingentes militares	888	888	885	0,3
Policía de las Naciones Unidas	69	69	69	–
Personal de contratación internacional	36	36	34	5,6
Funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico	4	4	2	50,0
Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional	115	115	113	1,7

^a Representa la dotación máxima autorizada para el período para el personal militar y de policía y los puestos aprobados para el personal civil.

16. La Asamblea General, en el párrafo 8 de su resolución [70/273](#), hizo suya la recomendación de la Comisión Consultiva de que la UNFICYP llevara a cabo un examen de la dotación de personal civil antes de presentar su presupuesto para el ejercicio 2017/18. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno habían iniciado el examen de la dotación de personal civil en 2015. También se comunicó a la Comisión que en mayo de 2015 se habían reanudado las conversaciones entre comunidades y las negociaciones políticas, a raíz de lo cual se reorientaron los esfuerzos hacia la planificación de los imprevistos y la transición con miras a una posible solución. Además, el Consejo de Seguridad, en su resolución [2263 \(2016\)](#) confirmó la importancia de planificar la transición respecto de la solución, incluso formulando las recomendaciones oportunas sobre futuros ajustes del mandato, la dotación de efectivos y otros recursos y el concepto de operaciones de la UNFICYP. Se informó a la Comisión de que, dada la evolución de los acontecimientos citados, no se había llevado a cabo el examen de la dotación de personal civil antes de presentarse el presupuesto para el ejercicio 2017/18. **La Comisión Consultiva expresa su decepción por el hecho de que el mandato conferido por la Asamblea General no se haya cumplido, y considera que las explicaciones de la Secretaría no son satisfactorias. La Comisión reitera que los exámenes de la dotación de personal civil deben realizarse periódicamente y recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que lleve a cabo el examen de la dotación de personal civil de la UNFICYP antes de presentar el presupuesto para 2018/19.**

IV. Proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018

A. Mandato y resultados previstos

17. El mandato de la UNFICYP fue establecido por el Consejo de Seguridad en su resolución [186 \(1964\)](#) y se ha ampliado en prórrogas subsiguientes, la más reciente de las cuales figura en la resolución [2338 \(2017\)](#), hasta el 31 de julio de 2017.

18. Las hipótesis de planificación y las iniciativas de apoyo a la misión correspondientes al ejercicio 2017/18 se describen en los párrafos 6 a 15 del informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto para la UNFICYP en 2017/18 ([A/71/763](#)). Como se indica en los párrafos 6 y 7 del informe, durante el período presupuestado la UNFICYP seguirá centrándose en crear condiciones que propicien un arreglo amplio del problema de Chipre y una vuelta a la normalidad. Los progresos de las negociaciones, el desminado de la zona de amortiguación, la apertura de siete pasos fronterizos y la próxima apertura de otros dos pasos fronterizos para finales de 2017 han dado lugar a un aumento del número de actividades intercomunitarias que cuentan con apoyo de la UNFICYP y a un mayor deseo por parte de los civiles de cultivar, cazar, construir y trabajar en la zona de amortiguación (véase también [A/69/839/Add.7](#), párr. 13). El Secretario General indica que, ante el aumento previsto de las actividades civiles en la zona de amortiguación, será necesario que la Fuerza realice labores adicionales para reducir y gestionar todo incremento potencial de las tensiones entre las dos comunidades.

19. En los párrafos 8 y 9 de su informe, el Secretario General indica que la UNFICYP seguirá facilitando la aplicación de medidas de fomento de la confianza solicitadas y convenidas por los dirigentes de ambas comunidades. Entre esas medidas se incluye la apertura de nuevos puntos de cruce y la remoción de minas. Mientras las partes avanzan hacia un acuerdo, la UNFICYP también seguirá coordinando la planificación de la transición sobre el terreno en colaboración con la

Sede de las Naciones Unidas, de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad 2263 (2016) y 2300 (2016).

20. Como se refleja en el párrafo 10 del informe, la UNFICYP seguirá ayudando a la Representante Especial del Secretario General y Jefa de Misión, como principal asesora y adjunta del Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre, en su labor de apoyo a las negociaciones en toda regla entre los dirigentes grecochipriotas y turcochipriotas. La UNFICYP seguirá siendo la zona segura designada para el personal de las misiones de las Naciones Unidas en la región y el lugar de asignación administrativa para el personal de las entidades de las Naciones Unidas que realizan actividades en la República Árabe Siria y el Yemen (véase A/71/763, párr. 16).

B. Recursos necesarios

21. En el proyecto de presupuesto de la UNFICYP para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 se prevé el despliegue de 888 efectivos de contingentes militares, 69 agentes de policía, 38 funcionarios de contratación internacional y 122 funcionarios de contratación nacional. El proyecto de presupuesto, que asciende a 56.040.800 dólares en cifras brutas (53.790.400 dólares en cifras netas), representa un aumento bruto de 1.190.900 dólares, o el 2,2%, con respecto a la consignación de 54.849.900 dólares para el ejercicio 2016/17. El aumento propuesto refleja las necesidades adicionales para personal militar y de policía (663.200 dólares, o el 2,8%) y gastos operacionales (634.200 dólares, o el 3,5%), que se compensan en parte por la disminución de las necesidades para personal civil (106.500 dólares o el 0,8%). En las secciones II y III del proyecto de presupuesto figura información detallada sobre los recursos financieros solicitados y un análisis de las diferencias.

22. La Comisión Consultiva observa que para el ejercicio 2017/18 las contribuciones voluntarias en especie presupuestadas procedentes del Gobierno de Chipre ascenderían a 651.200 dólares, en comparación con los 710.200 dólares presupuestados para 2016/17. Además, el proyecto de presupuesto de la UNFICYP para 2017/18 incluye contribuciones no presupuestadas estimadas en 849.100 dólares (véase A/71/763, párr. 36). Como se indica en el informe, esa suma se incluye en las disposiciones del acuerdo sobre el estatuto de las fuerzas. **La Comisión Consultiva observa con reconocimiento el hecho de que se sigan recibiendo contribuciones voluntarias.**

1. Personal militar y de policía

<i>Categoría</i>	<i>Autorizados/ aprobados 2016/17^a</i>	<i>Propuestos 2017/18</i>	<i>Diferencia</i>
Contingentes militares	888	888	–
Policía de las Naciones Unidas	69	69	–

^a Representa la dotación máxima autorizada.

23. Las necesidades propuestas de 23.956.400 dólares para personal militar y de policía representan un aumento de 663.200 dólares, o el 2,8%, lo que obedece principalmente a los efectos del aumento de 1.365 a 1.410 dólares en la tasa de reembolso de los costos estándar de los contingentes. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que en el proyecto de presupuesto para 2017/18 reflejaba también la modificación de la periodicidad de la rotación de los contingentes, que ha pasado de 6 meses a 12 meses. **La Comisión Consultiva**

recomienda que se aprueben los recursos propuestos para el personal militar y de policía.

2. Personal civil

<i>Categoría</i>	<i>Aprobados 2016/17</i>	<i>Propuestos 2017/18</i>	<i>Diferencia</i>
Personal de contratación internacional	36	38	2
Personal nacional ^a	119	122	3

^a Incluye a los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y al personal nacional de Servicios Generales.

24. Las necesidades propuestas de 13.436.600 dólares para gastos de personal civil representan una disminución de 106.500 dólares, o el 0,8%. El Secretario General indica que la disminución se debe principalmente a: a) un tipo de cambio más favorable (0,96 euros por dólar de los Estados Unidos) en comparación con el ejercicio presupuestario 2016/17 (0,91 euros por dólar de los Estados Unidos); b) la aplicación de un factor de vacantes más alto, del 4%, para el personal nacional de Servicios Generales, en comparación con el factor de vacantes del 3% aplicado en 2016/17; y c) la aplicación de una tasa de ajuste por lugar de destino inferior a la de 2016/17. La disminución de las necesidades se ve compensada en parte por los gastos vinculados a seis puestos civiles que se proponen.

25. En el presupuesto de 2017/18, el Secretario General propone la creación de seis nuevos puestos y la supresión de un puesto. Los nuevos puestos que se proponen son los siguientes: un Oficial de Asuntos de Género (P-3); tres Auxiliares de Gestión de Programas (personal nacional de Servicios Generales); un Auxiliar de Gestión de Contratos (personal nacional de Servicios Generales); y un Oficial de Recursos Humanos (P-3). Se propone la supresión de un puesto de Auxiliar de Finanzas (personal nacional de Servicios Generales). Los cambios de plantilla que se proponen son los siguientes:

a) Creación de un puesto de Oficial de Asuntos de Género (P-3) en la Oficina del Representante Especial del Secretario General. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el puesto se proponía a fin de garantizar que la UNFICYP logre los objetivos establecidos en la resolución 1325 (2000) y todas las resoluciones posteriores del Consejo de Seguridad sobre las mujeres, la paz y la seguridad (la más reciente es la resolución 2242 (2015)). En su informe, el Secretario General indica que la UNFICYP no cuenta con personal especializado en las funciones relacionadas con las cuestiones de género. En sus resoluciones más recientes en las que se prorrogaba el mandato de la Fuerza, el Consejo de Seguridad observó que la participación activa de los grupos de la sociedad civil, incluidos los grupos de mujeres, era esencial para el proceso político y podía contribuir a la sostenibilidad de cualquier solución futura, y recordó que las mujeres desempeñaban un papel de importancia decisiva en los procesos de paz. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que el cumplimiento del mandato relativo a la incorporación de la perspectiva de género, que figura en la Estrategia de Futuro sobre el Género (2014-2018) del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, conllevaría un aumento considerable del volumen de trabajo. **La Comisión Consultiva recomienda que se cree el puesto de Oficial de Asuntos de Género (P-3);**

b) Creación de tres puestos de Auxiliar de Gestión de Programas (personal nacional de Servicios Generales) en la Sección de Asuntos Civiles. Los puestos se solicitan con el fin de dar continuidad y ofrecer una comprensión inherente del

contexto local y la cultura y los conocimientos de idiomas necesarios para mantener contactos con los agricultores locales y los líderes comunitarios. Además, el Secretario General señala que va a aumentar el número de solicitudes de permisos para actividades civiles en la zona de amortiguación, lo que incrementará el volumen de trabajo de la Sección de Asuntos Civiles (véase [A/71/763](#), párrs. 25 y 26). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que el número de solicitudes de permisos había aumentado de 461 en 2011 a 1.723 en el período de 12 meses que concluyó en julio de 2016, y que desde 2007 no se había incorporado nuevo personal nacional de Servicios Generales a la Sección de Asuntos Civiles. También se informó a la Comisión de que los tres puestos se solicitaban para asegurar la gestión adecuada de las actividades civiles en la zona de amortiguación y para tramitar de forma efectiva los permisos, las actividades de apoyo relativas a los contactos con los agricultores y la labor de enlace con la comunidad, así como para dar seguimiento a la creciente complejidad de las actividades que se desarrollan en la zona de amortiguación. Se informó además a la Comisión de que el personal nacional de asuntos civiles era el idóneo para reunir información y evaluar los cambios en las percepciones de la población local, ya que podían aprovechar su conocimiento del lugar y hablar los idiomas autóctonos y, por tanto, reunían las mejores condiciones para transmitir mensajes coherentes desde la Fuerza a los civiles, cada vez más numerosos, que desean utilizar la zona de amortiguación. Sin embargo, en respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que, según las previsiones, el número de solicitudes para el ejercicio 2017/18 se mantendría estable, alrededor de las 1.700. **La Comisión Consultiva no está plenamente convencida de que el aumento del volumen de trabajo vinculado a las actividades civiles en el ejercicio presupuestario 2017/18 sea tal que justifique la creación de tres puestos adicionales. Aun así, dada la carga de trabajo de enlace con la comunidad en la Sección de Asuntos Civiles, la Comisión recomienda que se cree un puesto de Auxiliar de Gestión de Programas. La Comisión recomienda que no se apruebe la creación de los otros dos puestos de Auxiliar de Gestión de Programas. Los recursos conexos no relacionados con puestos deberán ajustarse en consecuencia;**

c) Creación de un puesto de Auxiliar de Gestión de Contratos (personal nacional de Servicios Generales) en la Oficina del Jefe de Apoyo a la Misión. Se propone crear este puesto porque en la actualidad la UNFICYP no cuenta con personal dedicado expresamente a desempeñar funciones de gestión de contratos, lo que a juicio del Secretario General menoscaba la capacidad de la Fuerza para gestionar los contratos de forma adecuada. El titular del puesto se encargaría de gestionar de forma eficaz los contratos para la adquisición de bienes y servicios y ayudaría a vigilar los planes de garantía de la calidad de los contratos (véase [A/71/763](#), párr. 31). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que, en este momento, las dependencias de contabilidad autónoma gestionan contratos locales. También se informó a la Comisión de que el Auxiliar de Gestión de Contratos se centraría en la gobernanza formal de los contratos locales y sus riesgos conexos, y al mismo tiempo prestaría apoyo y asesoramiento a las dependencias de contabilidad autónoma, con lo que esas unidades podrían centrarse en cuestiones operacionales de sus ámbitos respectivos. **La Comisión Consultiva no está convencida de que haya justificación para crear un puesto con dedicación específica. En consecuencia, la Comisión recomienda que no se apruebe la creación del puesto de Auxiliar de Gestión de Contratos en el Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional. Los recursos conexos no relacionados con puestos deberán ajustarse en consecuencia;**

d) Creación de un puesto de Oficial de Recursos Humanos (1 P-3) en la Sección de Gestión de los Recursos Humanos. Se solicita el puesto con el fin de reducir las demoras en la aplicación de los planes y programas destinados a brindar

un apoyo eficaz y eficiente y a mejorar los servicios prestados a los clientes en las diversas esferas de la gestión de los recursos humanos. El titular aportaría las habilidades de liderazgo y gestión del cambio necesarias para solventar las carencias en las esferas del desarrollo profesional y la capacitación, la contratación y la incorporación del personal. El Secretario General indica que la Sección de Gestión de los Recursos Humanos ya cuenta con un puesto de Oficial de Gestión de Recursos Humanos de categoría P-4, cuatro Auxiliares de Recursos Humanos (personal nacional de Servicios Generales) y un Auxiliar de Viajes (personal nacional de Servicios Generales). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que el actual puesto de Oficial de Gestión de Recursos Humanos de categoría P-4 lleva a cabo las actividades que se proponen para el nuevo puesto de categoría P-3, además de sus funciones habituales. **A juzgar por el volumen de trabajo que se describe para el puesto de Oficial de Recursos Humanos propuesto, la Comisión Consultiva no está convencida de que haya necesidad de crear un puesto nuevo en la Sección de Gestión de los Recursos Humanos. Por lo tanto, la Comisión recomienda que no se apruebe la creación del puesto de Oficial de Recursos Humanos (P-3), y los recursos conexos no relacionados con puestos deberán ajustarse en consecuencia.**

e) Supresión de un puesto de Auxiliar de Finanzas (personal nacional de Servicios Generales). Se propone la supresión de un puesto debido a la puesta en marcha de Umoja en el módulo 5¹. El Secretario General señala que, desde noviembre de 2016, la tramitación de la nómina de sueldos del personal de contratación nacional de la UNFICYP está a cargo de la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait. Como resultado, se propone suprimir uno de los puestos de Auxiliar de Finanzas, mientras que otro se ha trasladado a la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait con carácter temporal (véase [A/71/763](#), párr. 35). La Comisión Consultiva recuerda que, en respuesta a sus preguntas, se le comunicó que la centralización de los servicios de nómina de sueldos en la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait pretendía ser un arreglo provisional para apoyar la implantación de Umoja, a la espera de un nuevo examen por la Asamblea General en el contexto del modelo global de prestación de servicios para la Secretaría (véase [A/71/595](#), párr. 54). Las observaciones y los comentarios de la Comisión sobre la Oficina Conjunta de Apoyo de Kuwait figuran en su informe sobre cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz ([A/71/836](#)). **La Comisión Consultiva reitera que, si bien no se opone a que se use un arreglo provisional para facilitar la implantación de Umoja, recuerda que, de conformidad con la resolución 70/248 de la Asamblea General, cualquier cambio que se haga en el modelo de prestación de servicios, tanto actual como futuro, debe ser aprobado por la Asamblea General (véase [A/71/595](#), párr. 55). La Comisión recomienda que se apruebe la supresión de un puesto de Auxiliar de Finanzas (personal nacional de Servicios Generales).**

26. Con sujeción a las observaciones y recomendaciones formuladas en el párrafo 25 del presente informe, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General sobre el personal civil para 2017/18. Los recursos conexos no relacionados con puestos deberán ajustarse en consecuencia.

¹ Funciones de la Ampliación 1 de Umoja para misiones políticas especiales y de mantenimiento de la paz (personal de contratación nacional y efectivos individuales uniformados).

3. Gastos operacionales

<i>Fondos asignados 2016/17</i>	<i>Propuestos 2017/18</i>	<i>Diferencia</i>
18 013 600	18 647 800	634 200

27. Los gastos operacionales para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 se estiman en 18.647.800 dólares, suma que representa un aumento de 634.200 dólares, o un 3,5%, respecto de la consignación aprobada para 2016/17. El alza obedece principalmente al aumento de las necesidades para viajes oficiales, iniciativas de eficiencia energética en la partida de instalaciones e infraestructura, la adquisición de vehículos y las comunicaciones, que se compensan en parte por la disminución de las necesidades de tecnología de la información.

Viajes oficiales

28. Las necesidades estimadas para viajes oficiales con fines no relacionados con la capacitación para el ejercicio presupuestario 2017/18 ascienden a 225.800 dólares, lo que representa un aumento de 24.800 dólares, o un 12,3%. En respuesta a sus preguntas, se facilitó a la Comisión Consultiva información adicional sobre los viajes fuera de la misión. La Comisión observó que se proponían viajes de diversas personas al mismo destino y que no se proporcionaba una justificación adecuada para los requisitos operacionales que harían necesaria la asistencia de varios viajeros a reuniones que se celebrarían en el mismo lugar. **La Comisión Consultiva recuerda que, a partir de 2011, la Asamblea General ha promovido una serie de medidas destinadas a mejorar la eficacia y la eficiencia de los recursos para viajes por vía aérea. Por consiguiente, la Comisión recomienda una reducción del 15% (46.000 dólares) en el total de recursos propuestos en la partida de viajes oficiales para 2017/18 para la UNFICYP.**

Instalaciones e infraestructura

29. Durante el ejercicio 2016/17, la UNFICYP introdujo medidas de eficiencia energética con el fin de aumentar el uso de fuentes de energía renovables y reducir el consumo de combustibles fósiles. Para el ejercicio 2017/18, el Secretario General estima que las necesidades de recursos por concepto de instalaciones e infraestructura ascenderían a 7.948.900 dólares, es decir, un 4,1% más que en el ejercicio 2016/17, aumento que se debería a lo siguiente: a) el proyecto de instalación de paneles solares adicionales y la continuación de la iniciativa ecológica 2020/50, que permitirá a la Fuerza producir hasta el 50% de su electricidad a partir de fuentes de energía renovables; y b) la propuesta de adquirir dos plantas ecológicas para el tratamiento de desechos. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, si bien está previsto que la instalación de paneles genere economías a lo largo del tiempo merced a la reducción de la cantidad de combustible consumido, el efecto de los paneles solares en los gastos por concepto de energía no se hará patente hasta que estén instalados en su totalidad y generando la energía, lo cual está previsto para finales del ejercicio 2018/19. Las observaciones y recomendaciones de la Comisión sobre la eficiencia energética y el medio ambiente figuran en su informe sobre cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz (A/71/836).

Plan de Acción contra las Minas

30. Las necesidades estimadas de 2.558.600 dólares para suministros, servicios y equipo de otro tipo para el ejercicio 2017/18 representan una disminución de 89.700 dólares respecto del ejercicio anterior, que se debe principalmente a la reducción de los costos de las actividades de remoción de minas. Se propone la suma de 1.768.100 dólares, que supone una reducción del 9,3% en comparación con el ejercicio 2016/17, para los servicios que seguirá gestionando y supervisando el Servicio de Actividades relativas a las minas y se contratarán por conducto de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (véase [A/71/763](#), párr. 45). El Secretario General indica que las actividades de remoción de minas durante el ejercicio 2017/18 estarán en consonancia con las del ejercicio 2016/17 e incluirán la prevención de perturbaciones en las actividades de remoción de minas en las zonas de limpieza de campos de minas, en el marco de los preparativos para un posible acuerdo, así como el apoyo al Comité sobre las Personas Desaparecidas en Chipre mediante la remoción de restos explosivos de guerra en los lugares de especial importancia (*ibid.* párr. 45). La Comisión Consultiva expone observaciones y recomendaciones sobre las actividades de desminado en el marco de sus consideraciones generales sobre las actividades programáticas de las misiones en su informe sobre cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz ([A/71/836](#)).

Transporte terrestre

31. Las necesidades estimadas en concepto de transporte terrestre para el período ascienden a 2.961.300 dólares, lo que representa un aumento de 438.100 dólares, o el 17,4%, respecto del ejercicio 2016/17. El Secretario General indica que el aumento en 2017/18 se debe principalmente a la adquisición propuesta de 24 vehículos en consonancia con los resultados del análisis de la relación costo-beneficio que llevó a cabo la Fuerza, de conformidad con el mandato establecido por la Asamblea General en su resolución [70/273](#) (véase también [A/70/742/Add.7](#), párrs. 30 y 31).

32. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que en el análisis de la relación costo-beneficio se comparó el costo de adquirir o de arrendar 99 vehículos, que es el tamaño actual de la flota arrendada, durante un período de cinco años. El análisis reveló que costaría 5,4 millones de dólares arrendar 99 vehículos durante cinco años, mientras que el costo total de adquirir el mismo número de vehículos ascendería a 4,2 millones de dólares, a saber, 2,8 millones de dólares para la adquisición de los vehículos y 1,4 millones de dólares para los gastos adicionales de mantenimiento y seguro durante cinco años. En respuesta a sus preguntas, se informó también a la Comisión de que el contrato de alquiler de los vehículos de la Misión había entrado en vigor el 1 de julio de 2016 y que el plazo era de tres años, con la posibilidad de prorrogarlo durante un período adicional de 18 meses.

33. En respuesta a su solicitud, se proporcionó a la Comisión Consultiva información sobre el reemplazo gradual de los vehículos que la Fuerza tiene alquilados en la actualidad, en la que no se incluyó el reemplazo de todos los vehículos durante los próximos cinco años. Se informó a la Comisión de que, de los 24 vehículos que se proponía adquirir durante el ejercicio 2017/18, 5 serían minibuses que sustituirían a los vehículos usados que habían excedido su vida útil, y 19 serían vehículos ligeros de pasajeros con los que se iniciaría el plan de cinco años que eliminaría progresivamente el arrendamiento de vehículos. También se proporcionó a la Comisión el siguiente desglose de los vehículos que la UNFICYP adquiriría entre 2017/18 y 2021/22:

<i>Tipo de vehículo</i>	<i>2017/18</i>	<i>2018/19</i>	<i>2019/20</i>	<i>2020/21</i>	<i>2021/22</i>	<i>Total</i>
Automóviles sedán grandes				2		2
Automóviles sedán ligeros y medianos				4	20	24
Minibuses de 9 a 17 plazas				1		1
Minibuses de 18 plazas				1		1
Camionetas de reparto				3		3
Camionetas <i>pick-up</i> , 4x4	19	20	20	–		59
Camionetas refrigeradas, ligeras y medianas				6		6
Autobuses medianos, de 18 a 30 plazas				3		3
Total	19	20	20	20	20	99

34. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que los coeficientes de vehículos de la UNFICYP eran superiores a los coeficientes estándar en las categorías siguientes: personal civil de contratación internacional en oficinas sustantivas, secciones de seguridad y vigilancia y equipos de conducta y disciplina; personal civil de contratación internacional en secciones de servicios integrados de apoyo; personal civil de contratación internacional en secciones de servicios administrativos y funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico. También se informó a la Comisión de que, si bien el cálculo de los coeficientes se basa en el número de funcionarios internacionales en las tres primeras categorías, la asignación de vehículos se basa en las necesidades operacionales. Teniendo en cuenta el tamaño y el entorno operacional de la UNFICYP, muchas funciones las desempeña el personal de contratación nacional, que no se incluyen en el cálculo de los coeficientes, pero que necesitan los vehículos para ejercer sus funciones. La Comisión ha solicitado en repetidas ocasiones una aclaración sobre la aplicación de las normas que figuran en el Manual de coeficientes y costos estándar como base para la formulación de presupuestos (véase, por ejemplo, [A/69/839](#), párr. 68).

35. La Comisión Consultiva recomienda que, habida cuenta de que el número de vehículos para las cuatro categorías de personal supera los coeficientes estándar, la UNFICYP limite sus adquisiciones de vehículos ligeros a 15 durante el ejercicio 2017/18 y que se ajusten en consecuencia las necesidades de recursos. La disminución del número de vehículos que se adquirirán a raíz de la recomendación de la Comisión no debe dar lugar a un aumento del número previsto de vehículos arrendados.

36. Con sujeción a las observaciones y recomendaciones que figuran en los párrafos 25, 28 y 35 del presente documento, la Comisión Consultiva recomienda que se apruebe la propuesta del Secretario General sobre los gastos operacionales y los gastos conexos de personal no relacionados con puestos para el ejercicio 2017/18.

V. Conclusión

37. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General en relación con la financiación de la UNFICYP para el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016 se indican en el párrafo 38 del informe sobre la

ejecución del presupuesto ([A/71/580](#)). **La Comisión Consultiva recomienda que el saldo no comprometido de 3.047.600 dólares, así como otros ingresos y ajustes por valor de 982.100 dólares, se acrediten a los Estados Miembros.**

38. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General en relación con la financiación de la UNFICYP para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 se indican en el párrafo 57 del proyecto de presupuesto ([A/71/763](#)). **Teniendo en cuenta las recomendaciones que figuran en los párrafos 25, 28 y 35 del presente documento, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General consigne la suma de 55.581.000 dólares para el mantenimiento de la Fuerza durante el período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018, incluidos 24.294.400 dólares que se financiarán mediante contribuciones voluntarias del Gobierno de Chipre (17.794.400 dólares) y el Gobierno de Grecia (6.500.000 dólares).**

Documentación

- Informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre para el período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016 ([A/71/580](#))
- Informe del Secretario General sobre el presupuesto de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 ([A/71/763](#))
- Informe financiero y estados financieros auditados correspondientes al período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016 e informe de la Junta de Auditores, Volumen II, sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz ([A/71/5 \(Vol. II\)](#))
- Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre la ejecución del presupuesto correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2015 y proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre ([A/70/742/Add.7](#))
- Resoluciones de la Asamblea General [69/296](#) y [70/273](#) relativas a la financiación de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre
- Resoluciones del Consejo de Seguridad [2300 \(2016\)](#) y [2338 \(2017\)](#)